RESOLUCIÓN N°: 5.115
Encarnación, 11 de agosto de 2020

V I S T O:

El Acta de Apertura de Ofertas del 30 de julio del 2.020; el Dictamen N° 44 de fecha 07 de agosto de 2020 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS Y CINTAS PARA INVERNADEROS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 383.040** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas se ha presentado una única EMPRESA; AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ABEL ALVARENGA con RUC 678854-8;

Que, el referido dictamen dice: "***ANÁLISIS DE LA OFERTA.*** *Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos, la empresa AGROPECUARIA AGROPLAN DE ALCIDES ABEL ALVARENGA no cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 30 establece "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...* " **(sic).**----------

Que, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS Y CINTAS PARA INVERNADEROS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 383.040** salvo mejorar parecer de la Máxima Autoridad.

Que en base a lo dispuesto por la Ley 2051/2003 en su articulo 30 inc. b) "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará* sustancialmente de ellas..." y luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación, y no habiéndose cumpliendo todos los presupuestos legales de conformidad al dictamen analizado, el ejecutivo entiende que corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS Y CINTAS PARA INVERNADEROS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 383.040** y proceder a la realización de un **SEGUNDO LLAMADO.**----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR DESIERTA la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS Y CINTAS PARA INVERNADEROS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 383.040,** conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART.2°) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al **SEGUNDO LLAMADO** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020 PARA LA ADQUISICION DE PLÁSTICOS Y CINTAS PARA INVERNADEROS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUSTENTABLE – I.D. N° 383.040.** ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal